



# Resolución Gerencial

## N° 218 -2018-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 23 OCT. 2018

### VISTOS:

El Acta Final, de fecha 17 de octubre de 2018, elaborada por la Comisión conformada para conducir el proceso del Concurso Interno de Méritos N° 003-2018 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Técnico en Cooperación Técnica Internacional II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Plaza CAP-P N° 010, Nivel T-2; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 198-2018-Gobierno Regional del Callao-GA del 02 de octubre de 2018 se convocó a Concurso Interno de Méritos N° 003-2018 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Técnico en Cooperación Técnica Internacional II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Plaza CAP-P N° 010, Nivel T-2, designándose la Comisión encargada de llevar a cabo el indicado proceso;

Que, mediante el documento de Vistos, la Comisión designada ha cumplido con llevar a cabo el proceso señalado en el considerando anterior;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad a lo señalado en la Directiva General N° 002-2008-GRC-GA/ORH, "Normas que regulan la Promoción de Personal en el Gobierno Regional del Callao" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de marzo de 2008 y estando a lo señalado en los numerales 3° y 8° del Artículo 53° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-CR del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar concluido el Concurso Interno de Méritos N° 03-2018 para la promoción de personal a fin de cubrir la plaza vacante de Técnico en Cooperación Técnica Internacional II de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Plaza CAP-P N° 010, Nivel T-2, el que señala como ganador del mismo al Sr. **Luis Orlando Andía Díaz**.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes para hacer efectiva la promoción señalada en el Artículo anterior, a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.-** Elevar copia de la presente Resolución, así como de todo lo efectuado a la Gerencia General Regional, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. **JUAN GABRIEL SOLÍS FRETTEL**  
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N° 4384  
Fecha 23-OCT-2018